

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE IBKIN Y LA UNIVERSIDAD FUNDEPOS de Costa Rica.

Entre nosotros, Rodolfo Navas Alvarado, cédula de identidad costarricense uno-cero cuatrocientos veintisiete – cero ochocientos treinta y tres, mayor, casado, vecino de Guadalupe Goicochea, Ingeniero, en su carácter de Gerente General de CENECOOP R.L. y apoderado generalísimo de la Universidad FUNDEPOS Alma Mater, con domicilio en San José, Torre Mercedes piso 11, cédula jurídica número 3-101-233569, y Walter Fabián Torre, de nacionalidad Argentina, con documento de identidad dieciocho trescientos tres mil seiscientos cincuenta y siete, en su carácter de representante legal de IBKIN, cédula jurídica 20183036573, domiciliada en Carlos Reyles 3208, Parque Leloir, Buenos Aires Argentina; en adelante la primera denominada como UFUNDEPOS y la segunda como IBKIN, de acuerdo con las potestades que le confieren la legislación, estatutos y reglamentos respectivos y reconociéndose mutuamente capacidad jurídica suficiente, suscriben en nombre de las respectivas entidades el presente convenio de cooperación sobre la base de las siguientes condiciones.

MANIFIESTAN

I.- Que la Universidad FUNDEPOS es una entidad privada, que pertenece al Centro de Estudios y Capacitación Cooperativa (CENECOOP) y a COOPEALIANZA R.L., siendo que el primero es que es un organismo auxiliar cooperativo sin fines de lucro, dedicado y comprometido con la capacitación, educación e investigación para el desarrollo del sector cooperativo de manera sostenible y la segunda una cooperativa con representatividad en toda Costa Rica. UFUNDEPOS ofrece servicios educativos a nivel de grado y posgrado, dirigidos a líderes empresariales, empresarios, profesionales y estudiantes con espíritu de superación y el Instituto de Desarrollo Profesional e Investigación (IDEPI), programas técnicos, de especialidades, y de actualización profesional.

II.- Que IBKIN, es una entidad privada, cuyo dueño es Walter Fabián Torre, ofrece servicios y programas educativos exclusivos de capacitación, entrenamiento, consultoría, asesoramiento y desarrollo en gestión de innovación, dirigidos a personas físicas, empresas y organizaciones, que quieran aprender a desarrollar pensamientos disruptivos relacionados con la gestión de innovación y la transformación organizacional.

III.- Que ambas entidades coinciden en su interés de fomentar una política de colaboración con el objetivo de conseguir una mayor eficiencia en su respectivo campo de acción, aunando sus esfuerzos para trabajar a nivel técnico, académico y cultural y, a tal fin convienen en fijar un marco de actuación al cual se adapten cuantas iniciativas de cooperación en materias de interés común comprendan, para lo cual,

ACUERDAN

Establecer el presente Convenio Marco de Colaboración, con sujeción a las siguientes

CLÁUSULAS:

Primera. - Objeto del Convenio Marco

El objeto del presente Convenio es la formalización de un marco general de colaboración entre UFUNDEPOS e IBKIN, en relación con aquellos programas académicos, culturales, técnicos o de formación, en los que se puedan materializar las acciones conjuntas de interés común y que redunden en beneficio de ambas partes.

Con carácter general, los posibles ámbitos de colaboración conjunta que se desarrollarán entre las dos entidades, sin que tengan que limitarse exclusivamente a ellos, son los siguientes:

1. Proponer intercambios de profesores e investigadores.
2. Asesoramiento mutuo en áreas académicas de su especialidad.
3. Colaborar en programas académicos específicos que revistan especial interés para profesores y autoridades institucionales.
4. Colaborar en programas de corta duración, seminarios, jornadas, cursos, conferencias y otras acciones relativas a temas de interés común.
5. Otras actividades académicas, culturales o de investigación que sean consideradas de interés mutuo dentro del marco que constituye el objeto del presente Convenio.

Las partes determinarán periódicamente las acciones concretas de colaboración conjunta que resulten más adecuadas para el cumplimiento del objeto de este convenio.

Segunda. -Desarrollo del Convenio Marco.

Cuando la naturaleza de las actividades de colaboración a emprender u otras circunstancias así lo requieran, podrán establecerse acuerdos complementarios a este convenio y/o formular proyectos de colaboración, que deberán recoger, en cada caso, las condiciones de financiación y los mecanismos operativos de realización, de acuerdo con las características de las actividades a desarrollar y los objetivos concretos que se pretendan realizar.

Tercera. - Seguimiento y desarrollo del Convenio Marco.

Para la formulación de las actuaciones concretas que pudieran acordarse por las partes en el desarrollo de este Convenio Marco, se constituirá una Comisión de seguimiento integrada por la Lic. Susana Marín por parte de UFUNDEPOS y el Ing. William Alarcón como representante local de IBKIN para UFUNDEPOS. Se adjuntan a este convenio dos documentos en carácter de adenda: Diplomado Experto en Innovación, Programas de

Formación Continua y Tabla de repartición de utilidades que serán en inicio, de seguimiento oportuno en su desarrollo, por parte de FUNDEPOS e IBKIN.

Cuarta. - Vigencia del Convenio Marco.

El presente convenio entrará en vigor en la fecha de su firma, con una duración inicial de cinco años. Llegada la fecha de vencimiento el mismo se prorrogará automáticamente por periodos anuales, salvo denuncia expresa del mismo por una de las dos partes, con al menos tres meses de antelación a la fecha de vencimiento inicial o de cualquiera de sus prórrogas.

En el supuesto de producirse la finalización de este acuerdo, las acciones pendientes de cumplimiento con base en convenios específicos que estuvieran vigentes, no se interrumpirán hasta su finalización conforme al pacto específico alcanzado, permaneciendo inalterados los derechos y obligaciones de las partes respecto de tales programas. Podrá asimismo ser anulado, reformado o ampliado por acuerdo de ambas partes.

Quinta. - Difusión del convenio.

Ambas partes se comprometen a realizar todas las gestiones oportunas y necesarias para la mejor difusión de este acuerdo entre los clientes de ambos, así como el público en general.

Con el fin de poder llevar a cabo tales actividades de difusión, las partes podrán utilizar la denominación o signos distintivos de la otra en las acciones ordinarias relacionadas con la actividad académica conjunta (información promocional, material didáctico, actos públicos informativos, etc.). En toda publicidad vinculada a cualquiera de las actividades amparadas por el presente Convenio Marco, se deberá incorporar el logotipo de ambas partes. La utilización de los logotipos y, en general, los derechos de propiedad industrial de las partes, se realizará siempre bajo la previa y expresa conformidad de sus titulares.

Las partes se reservan todos los derechos sobre sus marcas y nombres y, en general, sobre los derechos de propiedad industrial e intelectual. La marca o logotipo, así como los distintivos de ambas partes, se utilizarán exclusivamente en la versión que sea facilitada por las mismas, sin que puedan alterarse colores, formas, símbolos o gráficos. Cualquier alteración de los logotipos supondrá una infracción de los derechos del titular de la marca.

Sexta. - Jurisdicción aplicable.

Ambas partes convienen que el presente Convenio es producto de la buena fe, por lo que toda controversia que se derive del mismo, respecto a su formalización, operación y cumplimiento, será resuelta de forma conjunta y conciliatoria.

Las partes acuerdan que todo litigio, discrepancia, cuestión o reclamación resultante de la ejecución o interpretación del presente Convenio o relacionado con él, directa o

indirectamente, en caso de que no se llegara al acuerdo deseado en el seno de la Comisión de seguimiento, se someterá a la Jurisdicción de un árbitro neutro de común designación.

Y en prueba de conformidad, se firma el presente Convenio Marco de Colaboración en duplicado ejemplar, a los 16 días del mes de febrero del año 2021.



Walter Fabián Torre
CEO IBKIN

Rodolfo Navas Alvarado
Apoderado Generalísimo
Universidad FUNDEPOS